

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35352 MADRID

Edicto.

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal registrado como 496/2012 con el número de identificación general NIG 28079100063432012, por auto de 5-10-2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Joyas Motif, S.L.", con CIF B-85365419, y con n.º 496/2012, con domicilio en Pozuelo de Alarcón, avenida de Pablo VI, número 7, bloque 2, bajo derecho, de Madrid, y cuyo centro de principales intereses coincide con el del domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que ha sido nombrado don Ángel Marcos Gómez Aguilera como Administrador concursal de este concurso.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

La comunicación se presentará en el domicilio designado al efecto: Calle Berlín, número 7, 7.º D, 28018 Madrid. Teléfono 917130010, fax 913615175.

También se podrá efectuar por medio de correo electrónico a efecto de comunicaciones: amarcos@gomezaguilera.net

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este anuncio que se ha ordenado publicar en el BOE.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 5 de octubre de 2012.- La Secretaria.

ID: A120069166-1